



Resolució del director general de Consumo de 12 de mayo de 2017 por la que se conceden los premios autonómicos a los ganadores del concurso escolar Consumópolis 12 y se determinan los equipos que tienen que participar en la convocatoria nacional del concurso

Antecedentes

1. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, organiza junto con los organismos de consumo de las diferentes comunidades autónomas el concurso escolar Consumópolis sobre consumo responsable.
2. Los centros escolares que se detallan a continuación participan en el concurso escolar Consumópolis 12 y, antes del 13 de abril de 2017, los coordinadores de cada equipo, previa presentación del trabajo - blog - presentaron la solicitud, juntamente con la ficha virtual correspondiente, para optar a la convocatoria autonómica.
 - CEIP Inspector Joan Capó (Felanitx, Mallorca), con 14 equipos de 5º y 6º de primaria (nombres de los equipos: dioses, campeones, girls, petitsgegants, KINGS, angeles, guanyadors, reis, preciosos, LOS_CINCO, los_oreo, STAR, irrompibles, joancapo).
 - CEIP Pare Bartomeu Pou (Algaida, Mallorca), con 12 equipos de 5º y 6º de primaria (nombres de los equipos: ALGAIDINS, PUIGDERANDA, ESPORRASSAR, LAPAU, ELSCINVENTS, ALGAIDA, SAFONTDEPINA, PUNTAALGAIDINA, ALRA, ALPIRA, DIMONIS, ESFIGUERAL).
 - CEIP Punta de n'Amer (Sa Coma, Sant Llorenç des Cardassar, Mallorca), con 6 equipos de 5º y 6º de primaria (nombre de los equipos: INFORMATICOS, INFORMATICS20, ENERGYTIME, originals, pando, gabolclub).



- IES Ramón Llull (Palma, Mallorca), con 2 equipos de 1º y 2º de secundaria (nombres de los equipos: ECOCHICAS, lascacahuetes).
 - Colegio Sant Josep Obrer II (Palma, Mallorca), con 5 equipos de 1º y 2º de secundaria (nombres de los equipos: mosqueteros2, top5, dabsquad5, spicegirls, loscolako).
 - IES Pasqual Calbó i Caldés (Maó, Menorca), con 2 equipos de 3º y 4º de secundaria (nombres de los equipos: noesasuntotuyo, losdivergentes).
3. El 19 de abril de 2017, el director general de Consumo dictó una resolución por la que se nombró a los miembros que tenían que integrar el jurado para la valoración de los equipos del concurso escolar Consumópolis 12.
 4. El 2 de mayo, el jurado se constituyó para la valoración de los equipos presentados en el concurso escolar Consumópolis 12.
 5. El 11 de mayo, el jurado levantó acta por la que se proponían los ganadores de los premios autonómicos del concurso escolar y que participarán en la convocatoria nacional del concurso escolar —se anexa la tabla de valoraciones.

Consideraciones jurídicas

1. La sección 3a del capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), donde se regulan los órganos colegiados de las diferentes administraciones públicas.
2. El capítulo V de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003), donde se regulan los órganos colegiados, en lo que le sea de aplicación.
3. El capítulo VI de la Ley 7/2014, de protección de las personas consumidoras y usuarias de las Illes Balears, de 23 de julio (BOIB nº. 103, de 31 de julio de 2014), establece que las administraciones públicas de las Illes Balears velarán para que los ciudadanos puedan recibir formación y educación en materia de consumo, conocer sus derechos como consumidores y la forma

de ejercerlos con responsabilidad, como una contribución a la formación integral de la persona; y que la educación del consumidor estará orientada al conocimiento de sus derechos y a la adecuación de las pautas de consumo hacia la utilización racional de los recursos. Asimismo, establece que la educación y formación de los consumidores tendrá los siguientes objetivos: promover una mayor libertad y racionalidad en el consumo de bienes y la utilización de servicios, facilitar la comprensión y la utilización de la información a la que tienen derecho los consumidores, difundir el conocimiento de los derechos y deberes de los consumidores y las formas más adecuadas para su ejercicio, fomentar la prevención de los riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o utilización de servicios, adecuar las pautas de consumo a una utilización racional de los recursos naturales e iniciar y potenciar la formación de los educadores en este campo.

4. El punto 1 de la base primera del concurso escolar 2016-2017: Consumópolis 12 sobre consumo responsable, de 10 de marzo de 2016, aprobado por la directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), establece que la comunidad autónoma de las Illes Balears participa en la organización del concurso junto con la AECOSAN y otras comunidades autónomas.

Asimismo, el punto 2 dispone que dichas bases tienen por objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de premios.

5. El apartado I.6 de la base quinta establece que en cada Comunidad Autónoma organizadora del concurso escolar, se constituirá un Jurado que valorará la participación en el concurso de los equipos que hayan solicitado optar a la convocatoria autonómica y que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1 de este capítulo, para determinar los ganadores en la comunidad autónoma, que participarán en la convocatoria nacional.
6. La Resolución del director general de Consumo de 10 de octubre de 2016 sobre la convocatoria de los premios autonómicos, la constitución del jurado y otras consideraciones relativas al desarrollo del concurso escolar Consumópolis 12 sobre consumo responsable en las Illes Balears correspondiente al curso 2016-2017.

7. La Resolución del director general de Consumo, de 19 de abril de 2017, por la que se nombraron los miembros que tienen que integrar el jurado para la valoración de los equipos del concurso escolar Consumópolis 12.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar ganadores del concurso escolar Consumópolis 12 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y que participarán en la convocatoria nacional del concurso, los equipos que a continuación se detallan:

— En el nivel 1 de participación, de tercer ciclo de educación primaria:

El equipo ESFIGUERAL, del CEIP Pare Bartomeu Pou de Algaida (Mallorca), con los siguientes premios: una tableta táctil y diploma de reconocimiento a los 5 concursantes.

— En el nivel 2 de participación, de primero y segundo de educación secundaria obligatoria:

El equipo top5, del Colegio Sant Josep Obrer II de Palma (Mallorca), con los siguientes premios: una tableta táctil y diploma de reconocimiento a los 5 concursantes

— En el nivel 3 de participación, de tercero y cuarto de educación secundaria obligatoria:

El equipo noesasuntotuyo del Instituto Pasqual Calbó i Caldés, de Maó (Menorca), con los siguientes premios: una tableta táctil y diploma de reconocimiento a los 5 concursantes

2. Establecer que los docentes coordinadores de los equipos ganadores de los tres niveles de participación que recibirán una tableta táctil son los siguientes:

- Maria Antònia Vallespir Munar, con el equipo ESFIGUERAL.
- Maria Salvà Salvà, con el equipo top5.
- Oriol Baradad Baldoma, con el equipo noesasuntotuyo.



3. Dispones que los siguientes centros son los más participativos en número de equipos que han finalizado las dos actividades del concurso y que recibirán una tableta táctil.
 - El CEIP Inspector Joan Capó, de Felanitx (Mallorca), con 14 equipos.
 - El CEIP Pare Bartomeu Pou, de Algaida (Mallorca), con 12 equipos.
 - El CEIP Punta de n'Amer, de Sa Coma, Sant Llorenç des Cardassar (Mallorca) con 6 equipos.
4. Establecer que todos los alumnos y los docentes coordinadores que han finalizado las dos actividades del concurso recibirán una memoria USB y un vaso ecológico.
5. Establecer que todos los alumnos que han finalizado las dos actividades del concurso y que no se han clasificado en primer lugar, recibirán un diploma de participación.
6. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, sin perjuicio que se publique en el Portal del Consumidor a les persones <<http://portalconsum.caib.es>>.

Interposició de recursos

Contra esta resolución- - que no agota la vía administrativa - se podrá interponer un recurso de alzada ante la consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 12 de mayo de 2017

El director general de Consumo

Xisco Dalmau Fortuny



TABLA DE VALORACIONES DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Nombre del equipo	Puntuación 1ª parte recorrido -máx. 2.050 puntos-	Equivalencia Puntuación 1ª parte -máx. 60 puntos-	Puntuación 2ª parte trabajo en equipo -máx. 40 puntos-	Puntuación total -máx. 100 puntos-
ESFIGUERAL	1.650,50	48,31	22,67	70,97
INFORMATICS20	1.492,00	43,67	25,33	69,00
DIMONIS	1.586,00	46,42	18,67	65,09
ALPIRA	1.721,00	50,37	14,67	65,04
ENERGYTIME	1.568,50	45,91	17,33	63,24
pando	1.472,50	43,10	20,00	63,10
guanyadors	1.437,00	42,06	20,00	62,06
gabolclub	1.563,00	45,75	16,00	61,75
originals	1.584,50	46,38	14,67	61,04
ESPORRASSAR	1.556,00	45,54	14,67	60,21
petitsgegants	1.453,00	42,53	17,33	59,86
girls	1.357,50	39,73	20,00	59,73
PUNTAALGAIDINA	1.615,00	47,27	12,00	59,27
precioses	1.522,50	44,56	14,67	59,23
ALRA	1.467,00	42,94	16,00	58,94
LAPAU	1.597,00	46,74	12,00	58,74
reis	1.370,00	40,10	16,00	56,10
ELSCINCVENTS	1.478,50	43,27	12,00	55,27
SAFONTDEPINA	1.610,00	47,12	8,00	55,12
PUIGDERANDA	1.645,00	48,15	6,67	54,81
irrompibles	1.361,00	39,83	14,67	54,50
INFORMATICOS	1.523,50	44,59	9,33	53,92
ALGAIDINS	1.592,50	46,61	4,00	50,61
STAR	1.262,00	36,94	13,33	50,27
ALGAIDA	1.458,50	42,69	6,67	49,35
dioses	1.343,00	39,31	9,33	48,64
campeones	1.093,50	32,00	14,67	46,67
joancapo	1.306,50	38,24	8,00	46,24
angeles	1.117,00	32,69	12,00	44,69
los_oreo	1.337,50	39,15	4,00	43,15
LOS_CINCO	1.168,50	34,20	8,00	42,20
KINGS	1.082,50	31,68	8,00	39,68

TABLA DE VALORACIONES DE 1º Y 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Nombre del equipo	Puntuación 1ª parte recorrido -máx. 2.050 puntos-	Equivalencia Puntuación 1ª parte -máx. 60 puntos-	Puntuación 2ª parte trabajo en equipo -máx. 40 puntos-	Puntuación total -máx. 100 puntos-
top5	1.787,00	52,30	26,67	78,97
loscolako	1.705,00	49,90	18,67	68,57
mosqueteros2	1.968,00	57,60	10,67	68,27
dabsquad5	1.707,50	49,98	14,67	64,64
spicegirls	1.608,00	47,06	13,33	60,40
ECOCHICAS	1.595,50	46,70	6,67	53,36
lascacahuetes	1.421,00	41,59	5,33	46,92

TABLA DE VALORACIONES DE 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Nombre del equipo	Puntuación 1ª parte recorrido -máx. 2.050 puntos-	Equivalencia Puntuación 1ª parte -máx. 60 puntos-	Puntuación 2ª parte trabajo en equipo -máx. 40 puntos-	Puntuación total -máx. 100 puntos-
noesasuntotuyo	1.442,50	42,22	26,67	68,89
losdivergentes	1.286,50	37,65	28,00	65,65